

REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN MARTÍN DE TOURS

NIT . 800.185.161-3

PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO
Autorizado por la Secretaría de Departamental
Resolución N° 006712 de 26 de octubre de 2020.
Jornadas Mañana y Tarde.
Bachillerato Técnico Comercial,
Preescolar, Básica Primaria y Educación Especial.

San Martín, Cesar, 22 de diciembre de 2020

Doctor

DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ

Contralor General del Departamento del Cesar

Valledupar

Asunto: Oficio CGDC-D-01 No.376.

Atento saludo,

Teniendo en cuenta el dictamen de auditoría vigencia 2019 realizada a nuestra Institución Educativa, me permito enunciar los siguientes comentarios:

Observación 01: (Almacén):

Es cierto que no contamos con una dependencia de almacén ni tampoco tengo una persona que desempeñe este cargo como tal; quien hace sus veces cuando tenemos adquisiciones o compras es la señora pagadora quien realiza la entrada y salida de los elementos o artículos, llevando un registro de entradas y salidas. En esta ocasión, los señores auditores no solicitaron el mencionado documento.

Observación No.02: (Estudios previos):

Con relación a los estudios previos que se elaboran como prerrequisito al proceso de contratación ellos si están enmarcados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. Enfocan la necesidad, el alcance del objeto, las condiciones u obligaciones del contratista y contratante; el tiempo o plazo para la ejecución del contrato, valor y forma de pago; lugar de ejecución del contrato y requisitos para el inicio de la contratación. Por favor, ser un poco más explícito en que parte se debe reforzar (ver anexo).

Observación No.03: (Plan anticorrupción):

Esta observación, será manifestada a la Secretaría de Educación Departamental, donde existe la dependencia de Control Interno quien es la directamente encarga de este tema ya que en las Instituciones Educativas no existe este cargo y con ello mirar el inicio, la implementación y diseño del mapa de riesgo, plan anticorrupción y de atención al ciudadano incluyendo PQRS a través de una página web, vía telefónica o atención personalizada; en cumplimiento a la Ley 1471 de 2011.



Observación No.04: (Software contable):

La Institución Educativa, durante varios años ha trabajado con el Software contable de la persona encargada de llevar la información contable y financiera, siendo una persona de absoluta idoneidad y confianza; Por largos años se ha toca el tema de la compra del mencionado software, pero hemos observado el costo y esto conlleva una actualización que estaría sujeta a una aprobación anual y los recursos girados por el Sistema General de Participaciones es muy poco para tratar de cubrir las grandes necesidades de un plantel con más de 1200 estudiantes matriculados y que sus gastos de funcionamiento solamente son sufragados con estos recursos y siempre el MEN nos recalca que estos dineros sean utilizados en beneficio de la comunidad estudiantil. Llevaré la inquietud a los miembros que conforman el Consejo Directivo a sugerencia del comité auditor.

Adjunto el plan de mejoramiento para su seguimiento y evaluación a partir de la vigencia 2021.

Cualquier inquietud por favor comunicarse a las líneas móviles 312 434 99 72 o 317 283 05 88.

Atentamente,


Esp. JOSE MIGUEL GARDENAS SANCHEZ
Rector

Anexo: Cuatro (04) hojas.



ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 3 del Decreto 2472 de 2008, se realiza el presente estudio con miras a iniciar el trámite de un proceso de contratación relacionada con el objeto de la referencia.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Martín de Tours, pensando en la seguridad de los equipos y bienes de su propiedad e igual con el manejo de los recursos girados por parte del MEN, requiere la renovación de la póliza de multirriesgo y las pólizas de manejo para rector y pagadora con vigencia 2019-2020 que ampare al Plantel de cualquier siniestro. En razón de la necesidad se requiere de una persona idónea que cumpla con el objeto descrito anteriormente.

2. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD.

La necesidad planteada anteriormente se satisface mediante la contratación con una persona natural que pueda satisfacerla.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El modo de vinculación contractual será mediante de mínima cuantía, siguiendo los trámites de la Ley 80 de 1993 en lo aplicable y de conformidad con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 82 del Decreto 2472 de 2008.

4. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

ALCANCE DEL OBJETO: La renovación de las pólizas de manejo para rector y pagadora y una póliza de multirriesgo que ampara los bienes y equipos de propiedad de la Institución Educativa San Martín de Tours para la vigencia 2019-2020.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBLIGACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se compromete a renovar las pólizas de manejo para rector y pagadora y una póliza de multirriesgo vigencia 2019-2020 que ampara los bienes y equipos de propiedad de la Institución Educativa San Martín de Tours, dentro de las condiciones, plazos y especificaciones técnicas en el presente estudio realizado por el Plantel Educativo. Cumplir con el objeto contratado en el término establecido, con las órdenes y atender las sugerencias propuestas por la interventoría.

POR PARTE DEL CONTRATANTE: Se compromete a cancelar al contratista el valor en los términos y condiciones previamente establecidos. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en renovación de pólizas de manejo para rector y pagadora y una póliza de multirriesgo vigencia 2019-2020 que ampara los bienes y equipos de propiedad de la Institución Educativa San Martín de Tours.

PLAZOS.

PLAZO PARA LA EJECUCION. El plazo para la ejecución del objeto contractual se ha estimado en seis (06) días contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

PLAZO PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO. El término que disponen las partes para liquidar el contrato de mutuo acuerdo contado a partir de la finalización señalada en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

La renovación de las pólizas tendrá un costo de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.360.282,00).

JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Como soporte técnico y económico de la presente, se estima lo que podrían costar la renovación de las pólizas.

COSTOS DIRECTOS. El contratista asumirá todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de la orden para garantizar el cumplimiento de la misma.

FORMA DE PAGO. El valor del contrato de servicios, será pagadero de la siguiente manera: A la entrega de las pólizas solicitadas y previo recibido a satisfacción firmada por el rector, verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar de conformidad con el artículo 23 de Ley 1150 de 2007.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARTÍN DE TOURS
NIT. 800.185.161-3
SAN MARTÍN - CESAR

PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO, Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, Resolución N° 003195 de Diciembre 1 de 2010, Bachillerato Técnico Comercial, Preescolar, Básica Primaria y Educación Especial, Jornadas Mañana y Tarde.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal hace parte del principio de legalidad del gasto público, por lo tanto, todos los contratos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad que garanticen la existencia de la apropiación suficiente para atender el gasto. En consecuencia, La Institución tiene previsto el presupuesto estimable para el pago de la presente contratación, por lo tanto la obligación pecuniaria que se adquiere con la ejecución del objeto contractual se encuentra subordinada a la apropiación presupuestal que con tal fin se ordene con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, apropiación que afecte preliminarmente el presupuesto mientras se expide el correspondiente registro presupuestal como requisito de ejecución del mismo.

7. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El servicio a contratar deberá efectuarse en la Institución Educativa San Martín de Tours.

8. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

El contratista seleccionado deberá aportar:

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Pago seguridad social.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- R.U.T.
- Cámara y comercio vigente
- Certificación Bancaria
- Certificaciones SARLAFT

9. OPORTUNIDAD

De lo antes expuesto se colige que es conveniente realizar la presente contratación para contar con los servicios de una persona con experiencia en la ejecución del objeto a contratar, a fin de responder a las necesidades definidas.

10. CONVENIENCIA

De lo antes expuesto, se colige que es conveniente realizar el presente contrato ya que por su misma naturaleza no existe impedimento alguno que obstaculice en estos momentos la ejecución inmediata del objeto contratado.

Se concluye entonces que el presente contrato es CONVENIENTE Y OPORTUNO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS para la consecución de sus fines y por consiguiente se recomienda realizarlo.

Dada en el municipio de San Martín, Departamento del Cesar, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2019.


Esp. JOSE MIGUEL CARDENAS SANCHEZ
Rector

| MACROPROCESO MISIONAL | | | | | | | | | | |
|---|---|---|----------------|---------------------|----------------------|----------------------|---------------|--------------|-------------|-------------|
| PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO | | | | | | | | | | |
| SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA | | | | | | | | | | |
| Página 1 de 2 | | | | | | | | | | |
| PLAN DE MEJORAMIENTO | | | | | | | | | | |
| CENTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR | | | | | | | | | | |
| CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | | | | | | | | | | |
| INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS | | | | | | | | | | |
| JOSE MIGUEL CARDENAS SANCHEZ | | | | | | | | | | |
| ANALISIS CUENTA ANUALIZADA 2019 | | | | | | | | | | |
| ENERO - DICIEMBRE DE 2019 | | | | | | | | | | |
| 2020 | | | | | | | | | | |
| 18 ENERO A 30 DICIEMBRE DE 2021 | | | | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | | | | | | | | | | |
| Nº hallazgo | Descripción del hallazgo | Acción correctiva | Responsable(s) | Tiempo de ejecución | Responsable | Fecha implementación | Observaciones | Cumplimiento | Efectividad | Observación |
| HALLAZGOS ANALISIS CONTRACTUAL | | | | | | | | | | |
| 1 | La entidad no cuenta, con una dependencia de almacén para la vigencia 2019, los suministros que se adquirieron durante ese período se le dieron las respectivas entradas y salidas acciones de los elementos suministrados. | Realizar las entradas y salidas de almacén para la adquisición y compra de bienes, materiales e insumos. Esto se lleva a cabo al realizar la compra en un registro de entradas y salidas. | Rector | 180 Días | Oficina de pagaduría | 2021-01-18 | | | | |
| 2 | Falta de conocimiento y capacitación de quien estructura los actos cuestionados; falta de controles efectivos que permitan advertir la situación enunciada | Realizar de forma eficiente la formulación de los estudios previos, para así garantizar que el bien o servicio corresponda a lo requerido por la entidad. | Rector | 180 Días | Oficina de pagaduría | 2021-01-18 | | | | |
| HALLAZGOS ANALISIS PARTICIPACION CIUDADANA | | | | | | | | | | |
| 3 | La Institución no está aplicando de manera correcta y consistente las herramientas de gestión de apertura de datos y de transparencia afectando el derecho a la información pública. | Realizar los mecanismos de participación ciudadana, mediante medios electrónicos por medio de la adopción de esquemas de publicación, registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada. | Rector | 180 Días | Rector | 2021-01-18 | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|---|----------------|---------------------|-------------|----------------------|---------------|--------------|-------------|-------------|--|
| | | MACROPROCESO MISIONAL | | | | | | | | | |
| | | PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO | | | | | | | | | |
| | | SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA | | | | | | | | | |
| | | PLAN DE MEJORAMIENTO | | | | | | | | | |
| | | CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR | | | | | | | | | |
| | | CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | | | | | | | | | |
| Nombre de la entidad: | | INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS | | | | | | | | | |
| Nombre del representante legal: | | JOSE MIGUEL CARDENAS SANCHEZ | | | | | | | | | |
| Producto de: | | ANALISIS CUENTA ANUALIZADA 2019 | | | | | | | | | |
| Período revisado: | | ENERO - DICIEMBRE DE 2019 | | | | | | | | | |
| Año en que se realizó la revisión: | | 2020 | | | | | | | | | |
| Período que cubrirá: | | 18 ENERO A 30 DICIEMBRE DE 2021 | | | | | | | | | |
| | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | | | | | | | | | |
| N° hallazgo | Descripción del hallazgo | Acción correctiva | Responsable(s) | Tiempo de ejecución | Responsable | Fecha implementación | Observaciones | Cumplimiento | Efectividad | Observación | |
| 4 | Omision en la supervisión y control por parte de la Secretaría de Educación Departamental, deficiente gestión administrativa en los procesos de la entidad y falencias en la elaboración de registros contables. | Presentar por parte del Rector al Consejo Directivo propuesta para la adquisición de un software contable tomando como referencia las observación de la Auditoría, que se encuentre al alcance de los ingresos que recibe la Institucion sin afectar el normal funcionamiento de las operaciones que garantice la prestación de los servicios educativos. | Rector | 180 Días | Rector | 2021-01-18 | | | | | |


JOSE-MIGUEL CARDENAS SANCHEZ
 Rector